



ANUNCIO

Corrección de error material en las bases de estabilización de empleo del Centro Especial de Empleo Torre de la Merced SLU, publicadas en el 30 de diciembre de 2022.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la subsanación de error en la publicación de las bases publicadas el 30 de diciembre de 2022

PRIMERO

Se publica el anexo VII , que por error se había omitido su publicación. Se amplía el plazo en 20 días, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en dicho anexo, a partir de esta publicación, siendo el mismo:

ANEXO VII

RELACIÓN DE PLAZAS POR CONCURSO

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA LEY 20/2021.

Grupo	Nº Vacantes	Denominación	Titulación mínima exigida	Requisito específico
IV	1	Auxiliar de colectividades	FORMACIÓN PROFESIONAL PRIMER GRADO O TÉCNICO GRADO MEDIO DE HOSTELERIA	Carnet de manipulador de alimentos
IV	1	Jefe de Cocina	FORMACIÓN PROFESIONAL PRIMER GRADO O TÉCNICO GRADO MEDIO DE COCINA	Carnet de manipulador de alimentos

SEGUNDO

En el formulario de autobaremación del Anexo II en el punto 2

Donde dice:

1.- Por asistencia a cursos, congresos, jornadas y seminarios de formación organizados por una Administración Pública, por las Federaciones Española y Andaluza de Municipios y Provincias, Universidades públicas y privadas, Colegios Profesionales, Fundaciones y por organizaciones sindicales y empresariales que estén directamente



relacionados con las tareas y funciones propias de la plaza a cubrir en la administración convocante, así como también los relacionados con el área funcional. También se valorarán los que se consideran de carácter transversal (igualdad de género y Prevención de riesgos laborales):

- Con una duración inferior a 10 horas: **1,25 puntos por cada curso.**
- Con una duración igual o superior a 2,5 horas: **2,5 puntos por cada curso.**

Debe decir:

1.- Por asistencia a cursos, congresos, jornadas y seminarios de formación organizados por una Administración Pública, por las Federaciones Española y Andaluza de Municipios y Provincias, Universidades públicas y privadas, Colegios Profesionales, Fundaciones y por organizaciones sindicales y empresariales que estén directamente relacionados con las tareas y funciones propias de la plaza a cubrir en la administración convocante, así como también los relacionados con el área funcional. También se valorarán los que se consideran de carácter transversal (igualdad de género y Prevención de riesgos laborales):

- Con una duración inferior a 10 horas: **1,25 puntos por cada curso.**
- Con una duración igual o superior a **10** horas: **2,5 puntos por cada curso.**

El Presidente del Centro Especial de Empleo
Torre de la Merced S.L.U..

José Javier Ruiz Arana